RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nº 00354-2021-OAF/OSIPTEL

Lima, 18 de noviembre de 2021

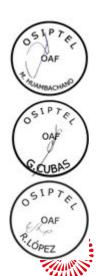
OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2021/OSIPTEL
	PRIMERA CONVOCATORIA

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00354-GG/2021 de fecha 01 de septiembre de 2021, mediante el cual la Gerencia General, en calidad de área usuaria, solicitó la "Contratación del servicio de gestión de eventos e incidentes de seguridad digital", adjuntando para ello, los términos de referencia.
- (ii) El Informe N° 01198-OAF/UABT/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la "Contratación del servicio de gestión de eventos e incidentes de seguridad digital", por el importe de S/ 313 200.00 (Trescientos Trece Mil Doscientos y 00/100 Soles) incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando Nº 00604-OAF/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, mediante el cual la Directora de la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente y la adecuación de los términos de referencia en atención al valor estimado.
- (iv) El Memorando Nº 00447-GG/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, mediante el cual la Gerencia General remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) El Memorando Nº 00452-GG/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, mediante el cual la Gerencia General remitió la conformidad al valor estimado y los términos de referencia actualizados.
- (vi) El Informe N° 01307-OAF/UABT/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley N° 31084 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;



BICENTENARIO PERÚ 2021 Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo:

Que, el presente requerimiento para la "Contratación del servicio de gestión de eventos e incidentes de seguridad digital", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021, en el ID N° 39 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entid ad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con el Formato de Previsión Presupuestal N° 191-OPPM/2021 aprobado el 08 de noviembre de 2021, mediante el cual, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la "Contratación del servicio de gestión de eventos e incidentes de seguridad digital";

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la "Contratación del servicio de gestión de eventos e incidentes de seguridad digital", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.



BICENTENARIO PERÚ 2021 **Artículo Segundo.-** Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 022-2021/OSIPTEL-Primera Convocatoria, para la "Contratación del servicio de gestión de eventos e incidentes de seguridad digital".

Titulares:

- Rosemary López Gonzáles, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Jenny Castañeda Zubiaur, miembro titular. (Representante del Área Usuaria).
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, miembro titular.
 (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, suplente de Rosemary López Gonzáles.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Claudio Augusto Palomares Sartor, suplente de Jenny Castañeda Zubiaur. (Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernández, suplente de Mayra Rosmery Miranda Saldaña. (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Registrese y comuniquese,



JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. DIRECTORA (E) DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS